



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



ACTA N^o 76 2026

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CELEBRADA A LOS VEINTE Y
NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE Y SEIS.**

En la parroquial de El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las nueve horas del día veinte y nueve del mes de abril del 2026, en el Salón de Sesiones del Gobierno Parroquial, previa Convocatoria se reúnen los Señores/as/ miembros de la Junta Parroquial, bajo la dirección del ing. Bayro Reinoso Salinas, Presidente del GAD Parroquial, con la finalidad de realizar la Sesión extraordinaria y tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.** Constatación del Quórum; **2.** Conocimiento, análisis y resolución para aprobar y autorizar a la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen la gestión de un crédito reembolsable ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., destinado a financiar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL BARRIO CUMANDÁ, PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE"; así como facultar al señor Presidente para la suscripción de la documentación correspondiente. Además, declarar el proyecto como prioritario, aprobar su viabilidad técnica, certificar la disponibilidad de la contraparte institucional y disponer a la Secretaria/o-Tesorera/o la emisión de la certificación de la cuenta institucional para la pignoración de rentas como garantía del financiamiento; **3.** Clausura **PRIMERO:** "Constatación del Quórum Reglamentario". **El Señor Presidente** exterioriza, por medio de Secretaria sírvase constatar el Quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. En calidad de Secretaria procedo con lo solicitado y constato la asistencia de los Señores/as/ vocales de la Junta Parroquial: Mgs. Fabiola Rodríguez, Ing. Santos Castillo, Sr. Osvaldo Gaona, Ing. Alexandra Núñez, Inmediatamente informo, Señor Presidente que *contamos con la presencia 4 vocales, por lo tanto, existe el Quórum de Ley.* **SEGUNDO:** Luego del respectivo análisis, los



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



señores vocales acuerdan aprobar por unanimidad. En tal virtud, se autoriza la gestión de un crédito reembolsable, declarando el proyecto como prioritario dentro de la planificación institucional, validando su viabilidad técnica y sostenibilidad financiera.

Asimismo, se certifica la disponibilidad de recursos para la contraparte institucional, garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas del financiamiento, y se faculta al señor presidente para la suscripción de los instrumentos legales, financieros y administrativos necesarios para la formalización del crédito.

Finalmente, se dispone a la Secretaria–Tesorera la emisión de la certificación de la cuenta institucional, a efectos de respaldar la pignorcación de rentas como mecanismo de garantía, en concordancia con las condiciones establecidas por la entidad financiera.

CLAUSURA. - Sin más asuntos que tratar se da por clausurada la sesión siendo las 10:45 y para constancia de lo actuado firman el señor. Presidente, los vocales y la secretaria que lo certifica.

Ing. Bayro Reinoso Salinas
PRESIDENTE
C. I: 1106079963

Mgs. Fabiola Rodríguez
VICEPRESIDENTA
C.I: 1105093643

Ing. Santos Castillo
PRIMER VOCAL
C. I: 1104751233

Sr. Juan Oswaldo Gaona
SEGUNDO VOCAL
C.I. 1900386929



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Ing. Alexandra Núñez
TERCER VOCAL
C. I: 1104864432

Ing. Dayana Robles
SECRETARIA - TESORERA
C.I: 1104834781

La presente acta contiene 3 hojas

